

SEGUROS



**Miquel Roca
Junyent**

Presidente



**Jordi Guarch
Recaj**

Socio



**Natalia Martí
Picó**

Socia



**Santi Pagès
Carballeda**

Socio

En particular, el Área de Práctica de Seguros se ocupa de las siguientes materias:

DERECHO DE LOS SEGUROS

Liderada desde el Departamento Mercantil pero con una destacada participación en los departamentos Fiscal y Procesal, entre otros, el Área de Derecho de Seguros asesora en la práctica totalidad de los ámbitos del Derecho de los Seguros y Reaseguros, especialmente en las operaciones corporativas de compañías de seguros y reaseguros, en la redacción e interpretación de contratos de seguro y reaseguro, en la actividad de mediación en seguros privados y en la relación de las entidades aseguradoras con el organismo regulador y supervisor del sector (DGSFP).

Roca Junyent ha intervenido en operaciones de compraventa de entidades aseguradoras y en la creación de estructuras de joint venture especialmente en operaciones de bancaseguros, negociando y redactando contratos y el resto de documentos legales precisos. Asimismo el Despacho tiene una gran experiencia en el seguimiento de expedientes de autorización administrativa de este tipo de operaciones corporativas y de complejos expedientes incoados por el organismo regulador a entidades en dificultades, incluyendo su impugnación ante los tribunales de justicia.

Miquel Roca Junyent, Presidente de Roca Junyent, es desde 1996 defensor del asegurado de un importante grupo asegurador de ámbito nacional, lo que proporciona al Despacho una amplia perspectiva de los conflictos existentes entre las compañías y los asegurados en la interpretación de los contratos de seguros.

En particular, el Área de Derecho de Seguros asesora en las siguientes materias:

- Adquisiciones, ventas, fusiones y escisiones de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Adquisiciones, ventas y fusiones de corredurías de seguros.
- Adquisiciones, ventas y fusiones de Sociedades Gestoras de Fondos de Pensiones.
- Acuerdos de joint-venture y estructuras de bancaseguros.
- Operaciones de cesión de carteras de seguros.

- Aspectos regulatorios vinculados a operaciones corporativas.
- Contratos de seguros de cualquier ramo: Vida, accidentes, enfermedad, transporte, industrial, responsabilidad civil, marítimo, etc.
- Contratos de reaseguro.
- Contratos de distribución (correduría, agencia y colaboración).
- Regulatorio: procedimientos de autorización, intervención, inspecciones y expedientes sancionadores, derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.
- Litigios relacionados con contratos de seguros.
- Asesoramiento fiscal continuado y recurrente de entidades aseguradoras, tanto del ramo de vida como de los ramos de diversos, con especial referencia a los seguros de salud.
- Fiscalidad de las operaciones de seguro y planes de pensiones, así como de las operaciones corporativas o de reestructuración de entidades aseguradoras.
- Fiscalidad sucesoria de las operaciones de seguro con atención especial a los efectos sobre las mismas de su territorialidad.